Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-

uoc@hernandarias.gov.py

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel. Fax: (0631) 20558
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2020
"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS"

ADENDA Nº 1

Hernandarias, 19 de Octubre de 2020

La UOC-Municipalidad de Hernandarias, de conformidad a la Carta de Invitacion de la **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 25/2020 "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS", con ID Nº 385736**, por la presente procede a emitir la **Adenda Nº 1,** a los efectos de brindar mayor infomación a los potenciales oferentes, en el portal del SIPC de la DNCP, motivo por el cual esta UOC procede a modificar algunos puntos del llamado**.** Por tanto, la presente Adenda forma parte integral del **Pliego de Bases y Condiciones,** y consiguientemente del cumplimiento obligatorio para los oferentes.----------

La presente Adenda Nº 1, fue elaborado con el propósito de enmendar y adecuar las instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley Nº 2051/2003, por lo que esta UOC procede realizar las rectificaciones en los siguientes puntos:

Las fechas dispuestas por la Convocante para la Consulta, la Entrega de Ofertas y la Apertura de Ofertas, son las establecidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)

DONDE DICE

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [3 años] últimos años (2017, 2018 y 2019)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [3 años] últimos años (2017, 2018 y 2019)

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [3 años] últimos años (2017, 2018 y 2019) no deberá ser negativo.

b) Contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018 y 2019)

c) Contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018 y 2019)

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
U.O.C.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.
b) Contribuyentes de IRACIS: Declaración Jurada Impuesto a la Renta de los años 2.017, 2.018, 2.019.-
c) Contribuyentes de IRPC: Declaración Jurada Impuesto a la Renta Pequeño Contribuyente de los años 2.017, 2.018, 2.019.-
d) Contribuyentes de IRP: Declaración Jurada Impuesto a la Renta Personal de los años 2.017, 2.018, 2.019.-
e) Contribuyentes de IVA General: Declaración Jurada IVA de los 6 (seis) últimos meses.

DEBE DECIR

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [3 años] últimos años (2017, 2018 y 2019)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [3 años] últimos años (2017, 2018 y 2019)

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los [3 años] últimos años (2017, 2018 y 2019) no deberá ser negativo.

b) Contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018 y 2019)

c) Contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2017, 2018 y 2019)

d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019)

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

f) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.
g) Contribuyentes de IRACIS: Declaración Jurada Impuesto a la Renta de los años 2.017, 2.018, 2.019.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS U.O.C.

h) Contribuyentes de IRPC: Declaración Jurada Impuesto a la Renta Pequeño Contribuyente de los años 2.017, 2.018, 2.019.-
i) Contribuyentes de IRP: Declaración Jurada Impuesto a la Renta Personal de los años 2.017, 2.018, 2.019.-
j) Contribuyentes de IVA General: *Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019)*

DONDE DICE

34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se realizara por el total después de la presentación del acta de recepción final de todos los servicios adquiridos.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

DEBE DECIR

34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La forma de pago será contra entrega después de la presentación del acta de recepción final de todos los servicios adquiridos.
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Los demás puntos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones continúan firmes e inalterables.-

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS
U.O.C.

.....
Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC - MH